## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.250)

- **Artículo 1º.-** Denomínase como Plaza del Acuerdo al predio municipal destinado a espacio verde ubicado en la intersección de calles Urquiza y Solis, esquina sur-este en la sección 15, manzana 221.
- **Art. 2º.-** Colóquese en el predio la identificación ŏPlaza del Acuerdoö en forma de placa o cartel, con una breve reseña explicativa del acuerdo firmado el día 11 de julio de 1994 entre las Cooperativas Tupac Amaru, Urquiza y Solis y la Vecinal Rosario Cuna de la Bandera, refrendada por la Municipalidad de Rosario, la Comisión de Planeamiento del Honorable Concejo Municipal y el Programa Arraigo, destacando la voluntad de participación y consenso demostrada por los vecinos en pos del bien común.
- **Art. 3º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el estudio de factibilidad para la ejecución de las siguientes obras:
  - a) Terminación de la vereda de concreto en todo el perímetro de la Plaza (tramo sur y este).
  - b) Ejecución de cerco divisorio con las propiedades lindantes.
  - c) Incorporación de bancos y cestos para residuos.

La inauguración de estas obras de mejoramiento urbano del espacio público será contemporánea a la colocación del cartel o placa identificatoria de la Plaza del Acuerdo.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

**EF** 

Sala de Sesiones, 19 de Setiembre de 1996.-